

## Aprendizajes sociales y pedagogías ciudadanas Apuntes para repensar la formación de ciudadanía en Colombia\*

Deicy Hurtado Galeano  
Gloria Naranjo Giraldo

La personalidad precisa educarse, y no se la educa limitando sus actividades a las cosas técnicas y especializadas, o a las relaciones menos importantes de la vida. *Sólo se consigue la plena educación cuando existe una participación responsable por parte de cada persona, en proporción a su capacidad, en la tarea de dar forma a las finalidades y a las tácticas de los grupos sociales a que el individuo pertenece.* Este hecho fija el significado de la democracia. Ésta no puede concebirse como cosa sectaria o racial, ni como consagración de alguna forma de gobierno que ha obtenido ya la sanción constitucional. *Democracia es tan sólo un nombre que se le da al hecho de que la naturaleza humana únicamente se desarrolla cuando sus elementos participan en la dirección de las cosas que son comunes, de las cosas por las que los hombres y mujeres forman grupos, es decir, familias, compañías industriales, gobiernos, iglesias, asociaciones científicas, etc.”*

John Dewey, 1923

### Introducción

El título de este artículo remite, por lo menos, a dos preguntas sobre la formación de ciudadanía. En relación con los aprendizajes sociales, la primera pregunta es ésta: ¿Cómo se forma un público ciudadano? Y en lo que tiene que ver con las pedagogías ciudadanas, la pregunta es: ¿Cómo se forma un ciudadano para lo público?

---

\* El presente artículo hace parte de los avances de investigación del proyecto: *Exploraciones sobre la formación de ciudadanía. Una propuesta de reconstrucción de aprendizajes sociales para la formulación de pedagogías ciudadanas en contextos conflictivos de urbanización*; inscrito en la línea de investigación *Ciudadanía, Cultura y Prácticas políticas* del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia; financiado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la misma universidad y Colciencias.

Estas preguntas delimitan un campo de exploración dentro de la cultura política, en el cual se destaca *lo público* entendido como una *experiencia histórica-cultural* con *horizonte normativo*. Se conjuga allí entonces, una dimensión *experiencial*, humana, con una dimensión normativa, crítica e histórica, de la política.

En este trabajo se busca problematizar los procesos de formación de ciudadanía para proponer que el punto de partida sean las *ciudadanías realmente existentes* y no el *ideal de ciudadanos cívicos*, en un contexto en el cual existen complejas imbricaciones entre guerra y política, y en el que por tanto, las dinámicas bélicas y las prácticas ciudadanas no están de espaldas una de la otra, al contrario, interactúan permanentemente. Por eso, construir nuevos sentidos para la formación ciudadana implica reconstruir moralidades, órdenes políticos de hecho, (responder la pregunta sobre cómo se forman públicos ciudadanos), pero también, formular pedagogías ciudadanas que formen sujetos políticos en la acción política democrática (responder la pregunta sobre cómo se forma ciudadanos para lo público). En suma, y como conjugación de los aprendizajes sociales y las pedagogías ciudadanas, formar sujetos democráticos con capacidad de libertad, de comunicación intercultural y de gestión democrática de sociedades conflictivas.<sup>1</sup>

## 1. Un contexto conflictivo: entre la guerra y la política<sup>2</sup>

En Colombia, como en cualquier sociedad, los eventos políticos, económicos y culturales que marcan hitos históricos decisivos hacia la modernidad no ocurren en un mismo momento sino de una manera

- 
- 1 Alain Touraine. *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. México, Fondo de Cultura Económica, pp. 273-295.
  - 2 Pese a que las relaciones entre violencia y democracia o entre guerra y política no son tan nuevas, ni son exclusivas de Colombia, ellas han sido analizadas prioritariamente como escenarios de formación de la Nación, y escasamente desde el punto de vista de la formación de las Ciudades. Fernando Escalante, en el caso mexicano, dice que el *modelo cívico* “se ha impuesto en un proceso lento, largo y sangriento” y que tal vez no sea una exageración ver la mayor parte de las luchas políticas del siglo XIX en España, en Francia, en Italia, como una “guerra –literalmente– *para crear ciudadanos*”. Fernando Escalante. *Ciudadanos imaginarios. Memoria de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana –tratado de moral pública–*. “Moral pública y orden político”. México, Colegio de México, 1992, p. 40. Gonzalo Sánchez, por su parte, dice que en el siglo XIX colombiano la guerra parecía el camino más corto para llegar a la política, y “mientras las puertas que podrían considerarse como normales permaneciesen bloqueadas, ella constituye en muchos aspectos un singular *canal de acceso a la ciudadanía*”. En: “Guerra y política en la sociedad colombiana”. *Análisis Político* No. 11. Bogotá, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, sept.-dic. de 1990, p. 8. La cursiva es agregada.

desfasada y contradictoria hasta el punto que la sociedad oficial ve lenta pero inexorablemente crecer bajo sus faldas a la sociedad real. La marginalidad, la pobreza, el carácter monopólico del poder político, la dependencia económica y tecnológica y las diversas formas que ha asumido la violencia en el país, *no pueden entenderse como inexistencia de modernidad*, al contrario, son todas esas expresiones del desarrollo de una racionalidad moderna en las condiciones de la periferia.

Fabio Giraldo Isaza<sup>3</sup>

Las violencias múltiples y la guerra se han convertido en Colombia no sólo en eje de pervivencia histórica, sino también en uno de los signos de nuestra modernidad y de nuestra cultura política. En efecto, la tendencia recurrente a saldar por la vía de las armas las diferencias, de anular físicamente al rival, ha sido desde el nacimiento de la República una característica intrínseca del ejercicio de la misma democracia en nuestro país; no es algo ajeno al sistema político, no es siquiera una alteración del mismo, sino que hace parte de su estructura de operación.<sup>4</sup> La exclusión de los otros del debate público y su anulación como actores políticos, ha impulsado a los relegados, a los excluidos, a actuar por vías distintas a las consagradas en el orden institucional. La opción armada ha surgido en ese entorno como una alternativa “con pretensión de legitimidad” para la reivindicación de intereses colectivos y para el accionar político que pretende hacerlos visibles en la esfera pública.

Como la situación de crisis de la sociedad colombiana no cesa de agudizarse, aquella característica de nuestra cultura política ha venido a ganar nuevas fuerzas en las aguas turbulentas de una guerra –irregular si se quiere– que ostenta como característica central una profunda crisis de legitimidad institucional,<sup>5</sup> configurada como *crisis de soberanía*. Se trata de un renovado *campo de poder*, de órdenes con pretensión soberana y diversos sistemas de normas, donde el Estado se configura como *apenas* otra fuerza (junto con el “contraestado” y el “paraestado”). Esta

---

3 Fabio Giraldo Isaza. “Metamorfosis de la modernidad”. En: Fernando Viviescas y Fabio Giraldo Isaza (compiladores). *Colombia: el despertar de la modernidad*. Bogotá, Foro Nacional por Colombia, 1991, p. 265.

4 Carlos Miguel Ortiz. *Urabá: tras las huellas de los inmigrantes 1955-1990*. Bogotá, ICFES, 1999, p.80.

5 “No se puede poner en duda que la desobediencia habitual o la inobservancia general de las normas constituyen, para quien detenta el poder, una de las razones principales de la pérdida de legitimidad, aunque no basta en todo caso la no efectividad (...) porque (...) no es un mero hecho observable como se percibe un hecho natural, sino es la consecuencia de una serie de comportamientos motivados, a cuya motivación es necesario remitirse para juzgar en un determinado momento histórico el grado de legitimidad de un poder”. Norberto Bobbio. “El poder y el derecho”. En: Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero. *Origen y fundamentos del poder político*. México, Enlace-Grijalbo, 1985, p. 28.

coimplicación de órdenes políticos y la competencia de soberanías configura tres ámbitos normativos y territoriales: a) zonas de claro control de uno u otro orden, b) territorios de dominio variable y c) escenarios de órdenes múltiples y sobrepuestos.<sup>6</sup>

Una de las conexiones que queremos establecer entre este círculo de sistema político y violencia en el ámbito nacional tiene que ver con las articulaciones entre *las violencias urbanas*, la guerra y *la formación de ciudadanía*.

En las ciudades colombianas, la existencia de un Estado con una precaria capacidad de intervención en las relaciones sociales y el distanciamiento histórico, selectivo y en no pocos casos deliberado, de los asuntos colectivos, le ha restado importancia al papel de la institucionalidad como reguladora de las tensiones entre los diversos sectores y ellos, como está ocurriendo en Medellín, han asumido este papel mediante el mecanismo de la justicia privada. La “ley del más fuerte” ha sido aquí una constante y a partir de ella se han ido privatizando los poderes de intermediación social propios del Estado. El efecto de todo esto es que las poblaciones no reconocen en el aparato judicial las nociones de equilibrio para la resolución de sus conflictos; por el contrario, la desconfianza e indiferencia son hechos que resultan notorios y coadyuvan a incrementar los niveles de impunidad. El Estado es visto como un ente incapaz de brindar protección y trato justo a los ciudadanos.

En el caso de los escenarios de *órdenes múltiples y sobrepuestos* que incluyen ya típicamente *territorios de grandes y medianas ciudades*, (se debe) considerar la presencia de “pequeños guerreros” y “pequeños órdenes” que, emparentados o no, relacionados o no con los grandes protagonistas del conflicto político, establecen verdaderos espacios de dominio y control, y regulaciones informales pero efectivas referidas a comportamientos individuales y trámites sociales. Es decir, que el problema de la vigencia normativa institucional y de su eficacia es, otra vez, puesta en cuestión aún en reducidos escenarios barriales.<sup>7</sup>

Una situación como ésta revela que en muchas de nuestras ciudades una inmensa mayoría de pobladores ha tenido que *construir su forma de ser ciudadano* en medio de profundas exclusiones, sorteando discriminaciones y estigmatizaciones como portadores de referentes culturales diversos, y también experimentando contradictorias combinaciones entre lo cívico y lo armado. Ésta es una situación problemática desde el punto de vista institucional, porque según lo reitera María Teresa Uribe, una parte muy significativa de nuestras violencias contemporáneas, tanto en

---

6 William Fredy Pérez. “Guerra y delito en Colombia”. *Estudios Políticos* No. 16. Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, enero-junio de 2000, p. 24.

7 *Ibid.*, p. 25.

su factualidad como en su génesis, “está asociada a configuraciones sociales que muestran claras regularidades e importantes niveles de institucionalización”.<sup>8</sup> Problemático también desde el punto de vista de las prácticas sociales porque, tal como lo explica Francisco Gutiérrez, los grupos armados logran construir en la comunidad nociones de ciudadanía, tramitan valores de reciprocidad, armonía, comunidad y moralidad. Muchos de estos grupos no ejercen solamente dominio con las armas: paulatinamente han redescubierto las actividades cívicas, las actividades de integración, como eficaces estrategias a través de las cuales logran activar solidaridades y el control moral de la comunidad que dicen proteger. En efecto, estos “particularismos territoriales armados”, en su relación con el afuera, se han convertido en una vía expedita para lograr reconocimiento y bienestar, es decir, han logrado la expansión de titularidades y derechos que antes habían sido negados. La violencia se asume “como un activo para poderse incorporar en mejores condiciones a unidades mayores (ciudad, región, nación)”,<sup>9</sup> para ser reconocidos por el Estado.

## **2. Ante el “déficit de ciudadanía” ¿un ciudadano cívico para exorcizar la crisis?**

En un contexto como el descrito, las turbulencias de la realidad política generaron en las ciudades colombianas, y en Medellín en particular, una idea bastante polémica pero que se generalizó en el sentido común de las explicaciones sobre la cultura política colombiana. Una tal cultura fue caracterizada como deficitaria o carente, y los ciudadanos que la portaban fueron vistos como poco cívicos, indiferentes, insolidarios e individualistas, esto es, ciudadanos poco aptos para la convivencia, sin compromiso y responsabilidad con los asuntos públicos y con la ciudad.<sup>10</sup> Aquí radicaba, para muchos, buena parte de los males que aquejaban entonces al país. La

---

8 María Teresa Uribe. “La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas sociabilidades”. En: Jaime Giraldo Angel y Otros. *Conflicto y contexto. Resolución alternativa de conflictos y contexto social*. Bogotá, Tercer Mundo, Instituto Ser de Investigaciones, Programa de Reinserción, 1997, pp. 165-180.

9 Francisco Gutiérrez Sanín. “¿Ciudadanos en armas? En: Jaime Arochay y Otros. *Las violencias: inclusión creciente*. Bogotá, Centro de Estudios Sociales (CES), 1998, p. 200. Del mismo autor: “Territorio y violencia en las ciudades colombianas”. *Mimeo*, 1998, p. 194.

10 Esta visión que estaba circulando desde finales de la década de los años ochentas y noventas, ha sido muy bien recogida, para el caso de Medellín, en el *Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana*. Para una ampliación, véase: Prediagnóstico. Resultado de la Consulta Ciudadana. Plan Estratégico para Medellín y el Área Metropolitana. Medellín, julio de 1996, p. 14.

violencia, la corrupción, la inseguridad, empezaron a tener como uno de sus grandes factores causales las deficiencias de la cultura ciudadana.

Así entonces, se planteó nuestra *forma de ser ciudadanos* como una condición premoderna, en la que prevalece un ciudadano a quien le faltan valores urbanos para la convivencia. Un ciudadano sin cultura participativa, carente de compromisos y desinteresado por los asuntos públicos, que no participa en las decisiones de la ciudad.<sup>11</sup> En fin, un ciudadano sin virtudes cívicas.

También se llegó a concebir un *ciudadano de baja intensidad*, en condición de incivilidad, como aquél que no atiende la legalidad, que esquiva el cumplimiento de sus deberes frente al Estado, que “le hace el quite” a las reglas y a la legislación, en fin, como un ciudadano “resistente a la ley”.<sup>12</sup>

Esta manera de concebir nuestra cultura política, y nuestra forma de ser ciudadanos, tiene como fondo la interpretación de las características de nuestra modernidad política y cultural como “pseudomodernidad” y, como correlato, “pseudodemocracia” y “pseudociudadanía”. Esta visión por supuesto, legitima la idea de que los pueblos de América Latina son meros reproductores y deformadores de la “verdadera modernidad” que los países del centro elaboraron. Se trata de una manera de vernos que impide comprender “la especificidad de los procesos, la peculiaridad de los ritmos, la diversidad de las formas, la simultaneidad de los tiempos y la diversidad de los *mestizajes* en que se produce nuestra modernidad política y cultural”.<sup>13</sup> Y por

- 
- 11 Estas son algunas de las debilidades identificadas en el prediagnóstico sobre el tema de convivencia ciudadana. Es importante resaltar que, además de las preocupaciones por los problemas del ciudadano en su vida pública, se mantiene una preocupación por la vida privada y se plantea que provienen de hogares débiles, marcados por la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, la drogadicción y el alcoholismo. Para una ampliación, véase: *Idem*.
- 12 Una explicación diferente, sin embargo, de esta condición de resistencia a la ley, la ofrece Guillermo O'Donnell en sus reflexiones sobre América Latina. El concepto hace referencia a regiones o zonas sociales en las que “se ha evaporado la dimensión pública de legalidad que constituye al Estado democrático (...)”; en otras palabras, “la dimensión pública del Estado y la condición de ciudadanía han sido erosionadas por los procesos de crisis, cuestionando la capacidad de universal invocación de la legalidad.” Citado por: Nora Rabotnikof. “Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración”. *Revista Internacional de Filosofía Política* No. 2. Universidad Autónoma de México-UNED, Madrid, noviembre de 1993, p. 85.
- 13 Jesús Martín Barbero. “Comunicación y ciudad: sensibilidades, paradigmas, escenarios” En: Fabio Giraldo Isaza y Fernando Viviescas (compiladores). *Pensar la ciudad*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, Cenac, Fedevivienda, 1996, p. 50.

supuesto, también nuestras democracias y nuestras ciudadanías. Aquella idea en fin, nos obliga a reconocer, la nuestra, como una “modernidad periférica”.<sup>14</sup>

Pero si la “ciudadanía deficitaria” fue el diagnóstico, la alternativa planteada fue la formación de *ciudadanos cívicos*. La figura del ciudadano modelo, ideal, a la luz de la Constitución Política de 1991, ganó su mayor relevancia en la historia de Colombia. Con la Carta de Derechos y con los mecanismos de participación, se empezó a erigir la formación ciudadana y la construcción de ciudadanía como un mecanismo eficaz que permitiría exorcizar la crisis social y política que padecía el país. Este era pues el camino para desactivar la violencia y para desestructurar viejos modelos de acción política como el clientelismo. Ello constituía también el marco jurídico institucional para cortar de raíz con esas “ciudadanías de baja intensidad”, con esos ciudadanos políticamente apáticos, sin sentido de pertenencia, autoritarios; era el camino para subsanar el déficit de ciudadanía.

Muchos actores sociales, políticos, académicos, públicos y privados, hicieron una apuesta decidida por desarrollar nuevas estrategias en las que actores sociales de la más diversa índole y procedencia pudieran encontrarse para construir, ahora sí, un proyecto colectivo de ciudad y una moderna ciudadanía. La propuesta era una formación de ciudadanos que tenía como referente el modelo cívico; tipo ideal de moral pública en el cual los valores fundamentales deben ser el respeto del orden jurídico, la responsabilidad de los funcionarios, la participación ciudadana y la protección de los derechos individuales.

Este modelo, en realidad, es un resultado histórico y un precipitado práctico de tres tradiciones de pensamiento político muy diferentes: la tradición republicana, la tradición liberal y la tradición democrática. Así, mientras que la tradición republicana hace énfasis en la *virtud* de los ciudadanos y parte de la convicción de que hay un *bien público* más allá de los intereses de los particulares, la tradición liberal se concentra en las *garantías individuales*, en la *tolerancia* y en la necesidad de respetar el *orden jurídico*. La tradición democrática, entre tanto, exige la *participación*, la *justicia* y el *autogobierno*. Asuntos que mezclados en el ideal cívico provocan la mayoría de los

---

14 Modernidad no situada en medio de criterios y expectativas previamente racionalizadas, sino modernidad como conjunto de experiencias de una nueva extensión cultural, señalada por medio de las “topologías” de lo heterogéneo, de lo multicultural y lo multitemporal, de los *cruces de lo político con lo cultural* y, que revela la riqueza de una historización distinta, de las articulaciones entre lo masivo y lo popular. Véase: Herman Herlinghaus y Mònika Walter (editores). *Posmodernidad en la periferia. Enfoques latinoamericanos de la nueva teoría cultural*. Berlín, Astrid Langer Verlag, 1994, p. 15.

dilemas, las contradicciones y los conflictos morales que se dan en la vida pública a la hora de definir las virtudes del ciudadano que un modelo como este requiere.<sup>15</sup>

Pero también el ciudadano del modelo cívico fue el mismo individuo que ayudó a crear el mercado. Este ciudadano, antes que otra cosa, sería un *individuo*, y como tal sería la realidad básica de la vida social. Frente a él las instituciones y las distintas formas de organización no podrían ser sino “residuos”, explicables por los intereses y acciones individuales. El individuo como valor –ese es el supuesto del modelo–, depende del desarrollo del mercado y de su relación con el Estado-Nación. El individuo, todavía bajo el mismo supuesto, se establecería en contra de las fórmulas jerárquicas y corporativas, transformando la trama de las relaciones políticas.

Pero formar un ciudadano de este talante, implicaba buscar un ciudadano virtuoso que de diversas maneras reñía con el contexto sociocultural y político y con la realidad colombiana marcada por esa histórica tensión, esa permanente contradicción entre el discurso del respeto a los Derechos Humanos como equipaje indispensable de los ciudadanos y la histórica negación o precaria garantía de ellos. Una realidad en la cual el orden jurídico es impredecible e ineficaz, donde lo público se hace propiedad privada; donde existen soberanías sobrepuestas y en disputa; una realidad en la cual, en fin, la legalidad y la legitimidad del Estado se han evaporado.

En Colombia, como hemos dicho, tanto como en los contextos heterogéneos y conflictivos latinoamericanos, se ha intentado generalizar la moral pública del modelo cívico, el cual ha pretendido erigirse como dominante y estructurador de un orden que decide sobre la organización de la vida pública. Pero en América Latina es necesario partir de la particularidad que han adquirido procesos de modernización, esto es, del hecho de que la conformación del mercado, las relaciones entre sociedad civil y Estado no se han regido bajo los parámetros de las sociedades occidentales desarrolladas. Por el contrario, la historia ha permitido constatar la persistente crisis del Estado y la fragmentación del mercado, la existencia de unas identidades fragmentarias que configuran sus culturas políticas, la compleja trama institucional formal y no formal. También en estas realidades han coexistido moralidades diversas, es decir, grupos de orientación cívica con otros que se rigen por una moralidad corporativa, comunitaria o señorial. Estas contradicciones revelan que se ha construido una trama entreverada en la que se van modificando recíprocamente distintos modelos que, al conjugarse, producen órdenes políticos históricamente determinados.

---

15 *Idem.*

Pese a estas contradicciones (y muchas veces haciendo caso omiso de ellas), reiteramos, durante toda la década de los años noventas en Colombia se impulsó la creación de diversos espacios de deliberación y discusión pública, así como de programas y pedagogías que tenían como propósito la formación ciudadana, tanto en la educación formal como no formal. Este proceso, no hay duda, ha arrojado importantes resultados: construcción y fortalecimiento de sujetos y redes sociales; posicionamiento de un espíritu de concertación; conciencia sobre los problemas y potencialidades de las colectividades y localidades; visibilización de asuntos como las relaciones de género y generacionales, la problemática juvenil, la preocupación por el medio ambiente, y articulación de numerosos actores sociales que no encontraban en las formas de participación tradicionales un espacio para expresarse.

Todo lo anterior, sin embargo, no podía ser suficiente para remover situaciones histórica y estructuralmente consolidadas: los partidos políticos no logran ser verdaderos representantes de los ciudadanos; el Estado sigue preso de las dinámicas de corrupción; la violencia persiste y la pobreza crece de manera desorbitada; los procesos de exclusión de la diferencia se acentúan y extienden; emergen nuevos actores armados y se fortalecen los preexistentes. Parece que se pusiera en evidencia la imposibilidad de construir esa *ciudad platónica* –la de la felicidad para todos–, y ese *ciudadano imaginario* –aquel cubierto de virtudes cívicas–, como referente de los programas, experiencias y procesos de formación ciudadana que se han puesto en marcha durante toda la década de los años noventas.

### **3. Un nuevo sentido para la formación de ciudadanía: Aprendizajes sociales y pedagogías ciudadanas**

Hoy es fácil reconocer, con solo la intuición, los rasgos básicos de la *moral cívica*: forman parte de nuestro sentido común. El problema es reconocer la estructura y los valores de otras formas de organización, de *otros sistemas de moral pública*. Quiero decir, reconocerlos como sistemas *morales*, con el mismo valor y los mismos títulos que el nuestro.

Fernando Escalante

El enfoque sugerido en este trabajo para estructurar un nuevo sentido de la formación de ciudadanía, como hemos dicho en la introducción, entiende *lo público* como una *experiencia histórica-cultural* con *horizonte normativo*.

La primera perspectiva, lo público como experiencia histórica y cultural, remite a la memoria colectiva y a la vida cotidiana del mundo contemporáneo, a lo que hemos denominado “los aprendizajes sociales”. En este ámbito se hace referencia a las *moralidades* como hechos prácticos, sociales y culturales, en las cuestiones de lo justo y lo injusto, lo bueno y lo malo. Las moralidades públicas guardan en sí todo el

sentido que tiene la experiencia humana, la regularidad de las conductas que favorece el desarrollo del conocimiento del sentido común, los modos de actuar, los *géneros de acción*—diría John Dewey—,<sup>16</sup> en donde el resultado es una visión general concreta y una determinada capacidad organizada para la acción, la misma que, no hará falta recalcar, es limitada y falible. La experiencia es, entonces, abierta, histórica y social.<sup>17</sup>

La segunda perspectiva, lo público como ideal normativo nos ubica en “las pedagogías ciudadanas”, con las cuales se hace referencia a la moral como el conjunto de teorías relativas a los fines, normas y principios por los que nos debemos guiar cuando examinamos y juzgamos el actual estado de cosas.<sup>18</sup> La moral, en la clave de un horizonte normativo tal como lo propone Axel Honneth,<sup>19</sup> se entiende como un sistema de valores que orienta la acción, teniendo como referente la validez intrínseca de las normas.

### **3.1 El reconocimiento de las moralidades públicas**

Plantear el asunto desde *las* moralidades y no sólo desde *la* moral, permite reconocer la existencia de diferentes ordenes sociales que coexisten con el orden formal, que pueden ser contradictorios, o que se complementan, pero que en su interacción cotidiana dan lugar a un nuevo orden a partir del cual se establecen pautas, reglas, normas, valores, jerarquías, regularidades que organizan y articulan la vida social, es decir, que proveen a los sujetos de una sabiduría que les permite orientar su comportamiento. De hecho, lo que un orden refleja son formas de vida, pues el orden social existe solamente como producto de la acción humana cotidiana, es un hecho histórico y por tanto es transformable.

Ubicados en este marco interpretativo, consideramos que el reto para América Latina—y para Colombia—es desentrañar las lógicas que subyacen a ese nuevo orden social—constituido a partir de las diversas moralidades—, de tal manera que no se siga añorando la implantación del modelo occidental, el de la moral cívica, suficientemente intentado ya. Se trata de un sistema de valoraciones que estructura el espacio público, que desde la heterogeneidad y la contradicción le dan forma y sentido, y establece sus

---

16 John Dewey. “Los nuevos conceptos de la Experiencia y de la Razón”. *La reconstrucción de la filosofía*. España, Planeta-Agostini, 1994, p. 113.

17 *Ibid.*, p. 114.

18 *Ibid.*, p. 26.

19 Axel Honneth. *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica, 1997, p. 58.

expectativas y tipos de relaciones. Es esto lo que permitirá plantear ya no la existencia de una moral sino de moralidades públicas y ciudadanías democráticas.

De esta manera entonces, se propone aquí que el punto de partida sean las ciudadanías realmente existentes y no el ideal de ciudadano según el modelo cívico, para avanzar hacia la construcción de nuevos referentes interpretativos que, con una propuesta de nuevas pedagogías ciudadanas, se desplacen hacia el lugar de la acción política democrática.

Un enfoque como este implica admitir que la comprensión de la modernidad política y cultural en los países periféricos, así como de los procesos de construcción de democracia y ciudadanía, exige pensar de otra manera la innovación y la resistencia, las continuidades y las rupturas, el desfase en el ritmo de las diferentes dimensiones de cambio y las contradicciones no sólo entre distintos ámbitos sino entre diversos planos de un mismo ámbito.

Así, pues, no podríamos seguir hablando de formas desvirtuadas del modelo original, ni de déficit de civismo, sino de la existencia de una matriz política y cultural diferente, que configura no una forma, sino *formas de ser ciudadanos*. Esta manera de leer la cuestión pone en evidencia la existencia de otras tantas estructuras y valores, otras formas de organización, otros sistemas y formas de moralidad pública que han sido invisibilizados por el modelo de cultura política dominante y no han sido reconocidos como sistemas morales con el mismo peso que le ha sido otorgado a la moral cívica.<sup>20</sup>

Para reconocer a los ciudadanos realmente existentes, es necesario partir de las diferentes moralidades públicas propias de las realidades latinoamericanas, se requiere ir más allá del consenso jurídico institucional, de la legislación que reduce la esfera política. Se requiere, además, un proceso de reconstrucción de prácticas habituales y cotidianas, de las formas como los individuos y grupos hacen las cosas, de las sociabilidades, de las reinterpretaciones de las prácticas dominantes de lo político; esto es, de las experiencias sociales y de lo que implica resignificar las nociones prevalecientes de ciudadanía, desarrollo y democracia. Ello implica también retomar aquellos asuntos que han sido desvinculados del debate sobre la política y que han vuelto a ponerse en ese plano de la discusión: el futuro del desarrollo, la erradicación de las desigualdades sociales, la redefinición de las nociones de ciudadanía y participación.

---

20 Nora Rabotnikof. *Op. cit.*, p. 86.

### **3.2 Las ciudadanía democráticas. Un horizonte normativo**

Para aflojar los amarres estatizantes e institucionalistas que han acompañado al concepto de ciudadanía, hemos tomado como punto de partida el reconocimiento de las condiciones históricas, culturales y políticas, para acercarnos por esa vía a las ciudadanía y a los ciudadanos realmente existes. Pero, como también hemos dicho, no se trata sólo de realismo político, nuestro enfoque reconoce un horizonte normativo: el de las ciudadanía democráticas.

Construir un nuevo discurso ciudadano, visibilizar la existencia de las diferentes esferas públicas y lograr la redefinición de las ciudadanía democráticas, no puede implicar la negación de horizontes normativos. Se trata más bien de actuar como sujetos que ejercen sus derechos, con capacidad crítica para asumir responsablemente la actuación en la resolución colectiva de los problemas sociales.

Aquella capacidad crítica debe ser más que una forma de disonancia cultural, esto es, no sólo debe actuar argumentativamente para desgastar la potencia de los significados dominantes y de las relaciones sociales, sino que debe tender a la creación de un sentido *compartido de democracia*, construido sobre un lenguaje de asociación pública y un compromiso con la transformación social. El discurso crítico apela a un horizonte normativo, merced al cual se evalúa y propone la transformación de las condiciones existentes.

Para los países latinoamericanos, la discusión acerca de la construcción de la democracia, no puede seguir separándose de la reformulación de lo político y de cómo entender unas relaciones suyas con lo social distintas de las establecidas en la esfera política clásica.

Esta discusión se encuentra recogida, por lo menos más claramente que en otros autores, por el contrapunto que han establecido Axel Honneth y Jürgen Habermas en torno de cómo entender un modelo normativo de democracia para las sociedades contemporáneas (tanto las multiculturales como las sometidas a un nuevo orden económico mundial que ya muestra sus estragos en el terreno de la “cuestión social”). El primero, lo entiende como *modelo de cooperación social*; el segundo, como *modelo de deliberación comunicativa*.<sup>21</sup>

---

21 Para un conocimiento en detalle de este debate, véase: Axel Honneth. “La democracia como cooperación reflexiva. John Dewey y la teoría de la democracia del presente”. *Estudios Políticos* No. 15. Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, julio-diciembre de 1999.

Honneth propone que la construcción de una esfera pública democrática debe basarse en la participación libre en la esfera pública del entendimiento comunicativo para el uso racional de las libertades comunicativas, tal como lo propusiera Habermas. Pero además debe formarse a partir de un interés común entre los ciudadanos que los motive a participar activamente en cuestiones políticas. De tal manera que un individuo obtiene su libertad únicamente si puede participar cooperativamente en los procesos de solución de los problemas sociales. Así, entonces, Honneth apoyado en John Dewey considera la idea normativa de la democracia no solamente como un ideal político sino también como un ideal social.<sup>22</sup>

Todo lo anterior está indicando un nuevo sentido para la idea de la ciudadanía, que proclama la responsabilidad política, la capacidad que los sujetos tienen para organizarse voluntariamente y para comprometerse en relaciones sociales que siempre serán asimétricas. Así definida, la ciudadanía ya no puede identificarse con “la conciencia nacional”, en la que el individuo entrega todo por su patria y donde el valor fundamental es la pertenencia a un Estado nacional que crea una solidaridad de los deberes. La noción de ciudadanía, por el contrario, *funda el derecho de participar*, directa o indirectamente, en la gestión de la sociedad, es decir, *la ciudadanía otorga derechos*.<sup>23</sup>

En la idea de una “*ciudadanía democrática*”, entendida como un “nuevo principio” de integración social, interesa la representación de intereses y valores diferentes, la afirmación de la libertad individual; interesa una voluntad colectiva para la gestión de los conflictos sociales donde hay algún sentido de pertenencia a una “comunidad política”. Y no una comunidad política homogenizante, integradora, sino que reconoce e interpreta las prácticas, los modos de ver el mundo y las instituciones alternativas o informales que cuentan, también, con amplio reconocimiento en la sociedad.

La libertad individual, en el mundo moderno, asocia cada vez más estrechamente el universalismo de los derechos fundamentales con la particularidad de situaciones y relaciones sociales, en las cuales los derechos tienen que ser defendidos. El hecho de afirmar y defender valores y derechos ciudadanos no implica la

---

22 Francisco Cortés. “Colombia: democracia o dictadura”. En: *Colombia. Democracia y paz*. Medellín, Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 1999, p. 356.

23 Alain Touraine. *¿Qué es la democracia?* México, Fondo de Cultura Económica, 1992. p. 104.

definición substancial de una pertenencia política. El individuo, sólo dentro de su asociación con otros compañeros, se convierte en un centro consciente de la experiencia.<sup>24</sup>

La acción política así, es acción democrática, pluralista; sujetos individuales y colectivos, dispuestos, en su *condición* (titular de derechos) y en su ejercicio (*acción social*) de ciudadanía, a afrontar las relaciones de poder y dominación concretas en las que se hayan sometidos (*situación*) y a inventar y alcanzar soluciones en el amplio proceso de interacción con los diversos sectores sociales y con el Estado. Desde este horizonte el Estado es y debe ser entendido, a la vez, como garante y adversario. Para ello, además, es indispensable ejercer los derechos políticos, ejercer el derecho al voto para controlar la representatividad social de los mandatarios políticos y configurar movimientos políticos con representantes formados en el propio movimiento social.

En consecuencia, esta noción de ciudadanía no parte solamente de la existencia de una esfera normativa, sino que está en estrecha relación con las condiciones históricas, culturales y políticas que permiten la *formación de público(s)*. Vista así, la ciudadanía se vuelve una fuerza simbólica que encarna en luchas por el reconocimiento económico, social, político y cultural. Los materiales sociales y culturales de que se nutre la ciudadanía están produciéndose preferentemente en prácticas y representaciones, están en los pliegues y formaciones culturales –en la vida social–. Por eso, cuando se indaga por la formación cultural de ciudadanía se requiere apelar a los lugares y “*no lugares*” donde la cultura y la sociedad está construyendo “nuevas ciudadanías”.

Unas nuevas ciudadanías, que en nuestro contexto hemos llamado *ciudadanías mestizas*, no hablan únicamente de derechos o de la estructura formal de una sociedad; indican, además, *el estado de la lucha por el reconocimiento de los otros* como sujetos con intereses válidos, valores pertinentes y demandas legítimas. De manera que los derechos deben ser reconceptualizados como “principios reguladores de las prácticas sociales”,<sup>25</sup> haciéndolos abarcar las prácticas emergentes no consagradas en el orden jurídico, el papel de las subjetividades en la renovación de la sociedad, e incitando a comprender el lugar relativo de estas prácticas dentro del orden democrático.

---

24 John Dewey. *Op. cit.*, p. 211.

25 Véase: Néstor García Canclini. *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México, Grijalbo, 1995.

En el centro de este razonamiento, aparece el núcleo de lo que en la política es la relación social: *el ejercicio de la ciudadanía*, sin desvincularla de las formas de identidad, ni de las redes sociales de que hace parte. Ahora, las pertenencias culturales componen, también, la identificación ciudadana. En su dimensión política, la ciudadanía puede ser entendida como la titularidad de los derechos fundamentales y por tanto inscrita en el paradigma del Estado Social y Democrático de Derecho. Caben aquí, en especial, los derechos económicos sociales, culturales y los derechos civiles y políticos. Se trata de los referentes de universalidad necesarios a cualquier construcción común de sociedad, basados en la lucha por el pluralismo político. En su dimensión cultural, la ciudadanía hace referencia a los procesos socioculturales inscritos en tradiciones históricas y dinámicas locales, comunitarias y ciudadanas. Aquí se ubican los referentes de la particularidad que se basan en el reconocimiento de las diversidades históricas y culturales, lo cual se relaciona con la lucha contemporánea por el pluralismo cultural. Así, la ciudadanía, junto con principios, valores y derechos universales, se hace realidad colectiva y experiencia social compartida.

### **Nota final**

El balance anterior, de contextos reales y sentidos contruidos en torno de la formación de ciudadanía, tiene como su mayor aspiración generar dudas acerca de las hipótesis fundamentales (y fundacionales) formuladas sobre el tema durante la última década del siglo XX en la ciudad de Medellín y en otras ciudades colombianas.

En nuestra opinión, se requieren voces y posturas críticas ante el conocimiento construido sobre el Medellín de los años noventas, en un campo de estudio tan importante como el de la formación de ciudadanía, vista como aprendizaje social y como pedagogía ciudadana. Buena parte de los consensos interpretativos de la primera mitad de la década de los años noventas, quizás haya que descartarlos por insuficientes en el presente. Por eso se requieren también nuevas rutas para la investigación social, política y cultural, ante una realidad compleja, conflictiva y turbulenta como es la de Colombia y la de sus nuevas configuraciones regionales y urbanas.